

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 3 de Julio de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente no 1/2015 de modificaciones de créditos que afecta el vigente

Presupuesto de esta Corporación.

Capítulo I.....	27.638
Capítulo II	11.483
Capítulo III.....	2.000
Capítulo IV.....	500
Capítulo VI.....	8.000
Mayores ingresos por:	
450.- Transf Corrientes C.A.....	10.000
461.-Transf. Corrientes Dip.	9.066
Trans. Otras Partidas	
161.463.-Transf. Corr. Mancomunidad Caramacho	3.562
Remanente de Tesorería	26.993
TOTAL	49.621

Navaleno, 19 de agosto de 2015.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

2458

BOPSO-102-02092015